INFORME TÉCNICO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación a la que se refiere el presente informe recoge en su apartado 12.2 los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

a) Adecuación del proyecto a los objetivos y fines del contrato, analizando las propuestas presentadas en relación con las tareas comprendidas en la cláusula primera del Pliego de Condiciones Técnicas: hasta un máximo de 25 puntos.

Se detalla a continuación la puntuación otorgada a cada una de las propuestas presentadas:

Topoingenia, S.L.: No presenta un adecuado desglose de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego ni las orienta a los objetivos y fines del contrato que se refiere a la regularización y actualización catastral tanto de inmuebles urbanos como rústicos.

Asimismo recoge multitud de incoherencias en el proyecto presentado, como por ejemplo, en el apartado 3 de cumplimentación del impreso 902 manifiestando que "...salvo en este caso que nos ocupa, ya que se trata de una concesión administrativa de los bienes inmuebles...", y también en este apartado se refiere a edificios con protección oficial o rehabilitación protegida las cuales no existen en la zona de trabajo a la que se refiere la contratación.

Se propone otorgar 5 puntos.

Carácter Control, S.L.: Aunque, con carácter general, desarrolla las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego, contiene algunas incoherencias como por ejemplo la que aparece en el apartado 1.1 objeto del contrato mencionando que "la incorporación de las alteraciones catastrales se realizarán por el procedimiento de declaración de los propios contribuyentes, a través del relleno de los modelos... o por el método de inspección que tiene acordado el Ayuntamiento con la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres" o en el apartado 1.2 tareas previas en el que menciona como información a recopilar las licencias de obras expedidos por el Ayuntamiento, las cuales no existen en la zona de trabajo a la que se refiere la contratación.

Se propone otorgar 10 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRA
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 3/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36

Servicios Colaboración Integral, S.L.: Presenta, con carácter general, un buen desglose de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego y las orienta a los objetivos y fines del contrato que se refiere a la regularización y actualización catastral tanto de inmuebles urbanos como rústicos.

No obstante recoge, en la fase de detección de alteraciones no declaradas las licencias de obras otorgadas por el Ayuntamiento, las cuales no existen en la zona de trabajo a la que se refiere la contratación.

Finalmente, da prioridad a la medición mediante planos frente a la medición directa, cuando es un aspecto fundamental y obligatorio, para la validación por la Dirección General del Catastro, la medición individual de todas y cada una de los inmuebles objeto del contrato.

Se propone otorgar 10 puntos.

José Fernández Tomás y Otros, S.L.: Debido a la realización de trabajos idénticos a los ofertados, tanto para la Dirección General del Catastro como para multitud de municipios de la provincia de Córdoba, la metodología empleada se adapta por completo a los objetivos y fines del contrato (contempla la regularización y actualización catastral de inmuebles urbanos como rústicos) fundamentalmente en la localización de inmuebles, en la medición individual de las fincas objeto de los trabajos y en la rectificación de errores derivados de la carga con anterioridad a su notificación.

Asimismo, se diferencia de las restantes ofertas y como solución interesante para el objeto del contrato, la investigación, a cargo de la empresa, de titularidades para requerir el alta catastral (información de administradores, linderos y servicios del inmueble, registro de la propiedad).

Se propone otorgar 25 puntos.

Pedro Javier Moreno Bravo: El desglose propuesto de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego resulta totalmente insuficiente e inadecuado para la consecución del objeto del contrato.

Se propone otorgar 0 puntos.

TCA Geomática S.A.: Presenta, con carácter general, un buen desglose de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego y las orienta a los objetivos y fines del contrato que se refiere a la regularización y actualización catastral tanto de inmuebles urbanos como rústicos. No obstante, en la revisión de usos contempla las licencias de apertura cuando no existen en la zona objeto del contrato. Asimismo en el apartado realización de trabajos previos también menciona licencias de obras mayores y menores que tampoco existen en dicha zona.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRA
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 2/7
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==

Finalmente, en la tramitación de declaraciones incurre en alguna incoherencia como por ejemplo considerar a estos efectos las escrituras de obra nueva, así como también en el apartado 2.3.3. que se refiere a tramitación de declaraciones de orden jurídico, cuestión que no corresponde con el objeto del contrato.

Se propone otorgar 10 puntos.

B & V Arquitectura y Urbanismo: Aunque, con carácter general, desarrolla las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego, contiene algunas incoherencias como por ejemplo la que aparece en el apartado 1 mencionando que "los requerimientos no atendidos serán remitidos a la Gerencia Territorial" cuando es la empresa adjudicataria la que debe ofrecer una solución a esta problemática; o también el "examen de la documentación procedente de declaraciones, comunicaciones... catastradas anteriormente", cuando no se da esta circunstancia en los inmuebles afectados.

Se propone otorgar 10 puntos.

Gestiones Catastrales y Urbanísticas S.L.U.: Presenta, con carácter general, un buen desglose de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego y las orienta a los objetivos y fines del contrato que se refiere a la regularización y actualización catastral tanto de inmuebles urbanos como rústicos.

No obstante, no desarrolla con la amplitud necesaria alguna de estas tareas (por ejemplo, detalla que se intentará contactar con los propietarios de los inmuebles, cuando es obligatorio para el objeto del contrato la obtención del modelo 902 firmado).

Se propone otorgar 15 puntos.

ABG Arquitectura, Urbanismo y Rehabilitación, S.L.: Presenta, con carácter general, un buen desglose de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego aunque en ocasiones no las orienta a los objetivos y fines del contrato que se refiere a la regularización y actualización catastral tanto de inmuebles urbanos como rústicos (por ejemplo en el apartado 3.2 al mencionar la estructura y situación de la finca hace referencia al orden y designación de locales de la obra nueva y división horizontal, que no existen en las fincas objeto del contrato).

Asimismo, en el apartado 4.2 también hace referencia a escrituras de obra nueva, certificado final de obra que no existen en los inmuebles objeto del contrato.

Se propone otorgar 10 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRAL
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 3/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36

Jacobo Fernández Pérez de Guzmán: El desglose propuesto de las tareas recogidas en el apartado primero del Pliego resulta totalmente insuficiente e inadecuado para la consecución del objeto del contrato.

Se propone otorgar 0 puntos.

b) **Calidad del proyecto presentado**, teniéndose en cuenta las mejoras introducidas en la metodología sobre la propuesta original y la mejora de los contenidos, formato, presentación, etc.; hasta un máximo de 25 puntos.

Se detalla a continuación la puntuación otorgada a cada una de las propuestas presentadas:

Topoingenia, S.L.: No presenta un apartado específico de mejoras y las cuestiones que desarrolla a lo largo del proyecto presentado forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 0 puntos.

Carácter Control, S.L.: De las mejoras ofrecidas solo resulta interesante, aunque con una importancia menor, la formación de personal técnico y la digitalización de los documentos.

El resto de mejoras (regularización de incidencias, atención al público y unificación de los diseminados) forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 10 puntos.

Servicios Colaboración Integral, S.L.: Resulta interesante para el objeto del contrato y a efectos de futuras actuaciones por parte de este Ayuntamiento la realización de un levantamiento topográfico a escala 1/1000, la formación para técnicos municipales, la mejora en la información de los FXCC y la optimización de la información y, en menor medida, la integración de la documentación, mientras que el resto de mejoras se consideran irrelevantes.

Se propone otorgar 20 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRAL
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 4/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36

José Fernández Tomás y Otros, S.L.: Se consideran sustanciales y que, realmente suponen una mejora importante en la metodología: el método empleado para investigar las titularidades y cotitularidades, las fincas tributando en diseminado se integren en las parcelas rústicas correspondientes, así como también que los FXCC reflejen, en propiedad única, los volúmenes de edificación con sus correspondientes usos, superficies y plantas y, finalmente, que en COPRO, se digitalicen planta general y plantas significativas con locales privativos y elementos comunes, identificando usos, superficies de cada uno de ellos, pudiéndose destacar, especialmente, por sus implicaciones posteriores en la gestión de las altas y a efectos de utilización en otros tributos municipales, la entrega de planos y listados, en copropiedades, con enlaces para la identificación de parcelas, en proindiviso, con sus propietarios privativos y, en menor medida, entrega de los expedientes ordenados por referencia catastral para mayor facilidad en localización y archivo.

El resto de mejoras (se informe a los interesados en cualquier etapa de la actuación y resultados a efectuar con su inmueble, resolución de todos los expedientes necesarios, facturación de los trabajos, ampliación del callejero y número de policía, especial atención a la situación de las fincas en los trabajos de campo, fotografías desde el punto más apropiado, informe sobre los recursos) forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 25 puntos.

Pedro Javier Moreno Bravo: Todas las mejoras (cotejo de bases de datos, comparativa de cartografía de la Junta de Andalucía, modelos de la Gerencia del Catastro, planos a escala adecuada y plan de seguridad) forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 0 puntos.

TCA Geomática, S.A.: Se consideran mejoras importantes en la consecución del objeto del contrato y a efectos de futuras actuaciones por parte de este Ayuntamiento la entrega de documentación en formato digital, detección fotogramétrica, formación para técnicos municipales y planos generales de cada urbanización con titulares y cotitulares de cada una de las parcelas y, en menor medida, entrega de expedientes resueltos en archivadores personalizados y en formado digital siendo irrelevantes el resto de mejoras.

Se propone otorgar 20 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRAL
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 5/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36

B & V Arquitectura y Urbanismo: Se consideran mejora importantes en la conseción del objeto del contrato que los FXCC reflejen, en propiedad única, los volúmenes de la edificación con sus correspondientes usos, superficies y plantas y en COPRO digialización de la planta general y plantas significativas con locales privativos y elementos comunes.

Se propone otorgar 10 puntos.

Gestiones Catastrales y Urbanísticas, S.L.U.: Las mejoras ofrecidas forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 0 puntos.

ABG Arquitectura, Urbanismo y Rehabilitación, S.L.: Resulta interesante para la mejor consecución de los objetivos del contrato la formación de equipos municipales, siendo irrelevantes el resto de mejoras ofertadas.

Se propone otorgar 5 puntos.

Jacobo Fernández Pérez de Guzmán: No presenta un apartado específico de mejoras y las cuestiones que desarrolla a lo largo del proyecto presentado forman parte de las obligaciones previstas en el contrato o se consideran irrelevantes para la mejor consecución de los objetivos del mismo.

Se propone otorgar 0 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRAL
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 6/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36

De acuerdo con las puntuaciones señaladas en los apartados anteriores se propone a la Mesa de Contratación la siguiente distribución de puntos:

EMPRESA	PUNTUACIÓN Apartado A	PUNTUACIÓN Apartado B	PUNTUACIÓN TOTAL
Topoingenia, S.L.	5 puntos	0 puntos	5 puntos
Carácter Control, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
Servicios Colaboración Integral, S.L.	10 puntos	20 puntos	30 puntos
José Fernández Tomás y Otros, S.L.	25 puntos	25 puntos	50 puntos
Pedro Javier Moreno Bravo	0 puntos	0 puntos	0 puntos
TCA Geomática S.A.	10 puntos	20 puntos	30 puntos
B & V Arquitectura y Urbanismo	10 puntos	10 puntos	20 puntos
Gestiones Catastrales y Urbanísticas S.L.U.	15 puntos	0 puntos	15 puntos
ABG Arquitectura, Urbanismo y Rehabilitación, S.L.	10 puntos	5 puntos	15 puntos
Jacobo Fernández Pérez de Guzmán	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Córdoba, 21 de mayo de 2014
El Jefe del Departamento de Gestión de Ingresos
Rafael Morales Pozo

CONFORME
La Titular del Órgano de Gestión Tributaria
María Antonia Garrido Luque

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. GESTION CATASTRAL
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Salida 455-2014
Fecha 21/05/2014 16:36
Código Seguro de verificación:JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Maria Antonia Garrido Luque FECHA 21/05/2014
Rafael Morales Pozo
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ== PÁGINA 7/7
JrzRj10SVg7i/hcsPZLxQQ==
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
Nº Carpeta. CORE/2014/00047823
Nº Doc. 71611-2014 (3 de 3)
Nº Entrada 483-2014
Fecha 21/05/2014 16:36